



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

Montevideo, 12 de Oct. 2019

**VISTO:** los presentes antecedentes para la adquisición de "Audiovisuales", de acuerdo a la Licitación Abreviada PDPR II N° 4/19.

**RESULTANDO:** i) que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca con fondos del Programa de Desarrollo Productivo Rural II, Contrato Préstamo BID N° 4644/OC-UR realizó una Licitación Abreviada para seleccionar un proveedor para la realización de productos audiovisuales acompañado de un registro fotográfico de la temática a registrar. Dichos productos serán provistos parcialmente y a demanda del contratante durante el plazo de un año desde la entrega de la Orden de Compra correspondiente, por un monto de hasta \$2.000.000.

ii) que se recibieron ofertas de las empresas: 1) MULTIMAGEN LTDA.- RUT 212566860011, 2) HORACIO A. ALDABA- RUT 180221940019, 3) SCARONE ALVARO RUT 213369440018.

iii) que de acuerdo al Acta formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 3 de diciembre de 2019, se sugiere adjudicar la compra a la firma SCARONE ALVARO inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 213369440018, por un monto total de hasta \$ 2.000.000 (Pesos Uruguayos dos millones con 00/100) por haber sido la propuesta evaluada con el puntaje más alto de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de la presente licitación.

**CONSIDERANDO:** i) pertinente la adquisición de audiovisuales y que se coincide con lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el artículo 29 lit b y 45 del TOCAF y a la Resolución N° 100/019 del 1° de abril de 2019.

000037

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

**RESUELVE**

**1º)** Autorizar la adjudicación de audiovisuales, por un monto de hasta \$ 2.000.000 (Pesos Uruguayos dos millones con 00/100) a la firma SCARONE ALVARO RUT 213369440018.

**2º)** La erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 007, Programa 322, Proyecto 204, Financiamiento 11.

**3º)** Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y demás efectos.

**4º)** Cumplido archívese

Dr. José Ignacio Olascuaga  
Director  
Dirección Gral. Desarrollo Rural MGAP